



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandados	Daniela Calle Gómez Juliana Calle Gómez Julián Ricardo Uribe Higuita
Radicado	05001 40 03 010 2022 00317 00
Asunto	Incorpora. Ordena corregir oficio.

Se incorpora al expediente digital instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020, fueron derogadas por la Instrucción Administrativa Nro. 05 del 22-03-2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

De otro lado, advierte el Despacho que en efecto existe yerro en la fecha indicada en oficio 677 librado con fundamento en el auto de fecha 01 de abril de 2022, consecuentemente, por la Secretaría líbrese nuevamente el oficio comunicando la medida y póngase a disposición de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43528b4d29026d67c3d67577cdbad8f5a6ba8b4afb792ff9cbdb04d6b1b8e986**

Documento generado en 21/06/2022 11:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>